



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual60,00 € Ejemplar del día0,60 € Ejemplar atrasado.....1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 115

Sábado, 22 de mayo de 2004

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Notificación embargo de bienes muebles a Editorial Castyl, S.L.

Página 2. (Ref. 3701/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad Recaudación Ejecutiva 47/01. Notificación requerimiento a Alonso González, Raúl Ós. y otros.

Página 3. (Ref. 3702/2004)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad Recaudación Ejecutiva 47/04. Notificación embargo vehículo a empresa Constructora a J. Arpa, S.L.

Página 4. (Ref. 3697/2004)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. Confederación Hidrográfica del Duero. Resolución de concesión de aguas subterráneas a Luis de la Fuente Serna. C.P. 23.707-VA.

Página 5. (Ref. 3703/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.
Notificación de las resoluciones recaídas en los Exptes. Sancionadores a: L. Stroe y otros.

Página 6. (Ref. 3790/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.

Notificación de resoluciones sancionadoras a Javier Corredera Salinero y otros.

Página 8. (Ref. 3692/2004)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.

Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores a: J. Suich y otros.

Página 8. (Ref. 3695/2004)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial. Anuncio de licitación para contratar obras de ampliación y reforma del Parque de Bomberos de Íscar.

Página 11. (Ref. 3916/2004)

AYUNTAMIENTO DE ALCAZARÉN. Aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2004.

Página 11. (Ref. 3739/2004)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO. Anuncio relativo a adjudicación de la obra "Urbanización calle Camino de Herrera".

Página 12. (Ref. 3964/2004)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO. Anuncio relativo a adjudicación de la obra "Red de riego en calles".

Página 12. (Ref. 3963/2004)

AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA. Anuncio de licitación para contratar el aprovechamiento de parcelas rústicas.

Página 12. (Ref. 3921/2004)

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO. Oferta de Empleo. Año 2004.
Página 13. (Ref. 3662/2004)

AYUNTAMIENTO DE MAYORGA. Exposición pública de padrón agua para su cobranza en período voluntario.
Página 13. (Ref. 3663/2004)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Secretaría General. Anuncio de la concesión del servicio de mantenimiento de la conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales.
Página 13. (Ref. 4002/2004)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Urbanismo. Anuncio relativo a la autorización para uso excepcional en suelo rústico solicitado por Patatas Meléndez, S.L.
Página 14. (Ref. 3506/2004)

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO. Anuncio relativo a licencia de actividad solicitada por José María Esteban García.
Página 14. (Ref. 3677/2004)

AYUNTAMIENTO DE PORTILLO. Anuncio relativo a concertación de Préstamo Caja de Crédito Diputación.
Página 14. (Ref. 3681/2004)

AYUNTAMIENTO DE POZAL DE GALLINAS. Anuncio relativo a solicitud de licencia ambiental por Francisco Lobato Núñez.
Página 14. (Ref. 3682/2004)

AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA. Cita para ser notificadas por comparecencia a Daniel Ramos Huerta.
Página 14. (Ref. 3947/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALDENEBRO DE LOS VALLES. Anuncio de licitación para contratar la explotación de la piscina municipal y del bar.
Página 15. (Ref. 3665/2004)

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONDESA. Exposición pública del Proyecto de sustitución de la Red de Abastecimiento y Saneamiento.
Página 15. (Ref. 3675/2004)

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación de Sentencia a Daniel Schimeder y a Catalin Hiahi en Juicio de Faltas n.º 215/2004.
Página 15. (Ref. 3728/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 3. Notificación de Sentencia a Iván Danailov Asenov Juicio de Faltas n.º 94/2004.
Página 15. (Ref. 3730/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4. Notificación de Sentencia a Estefan Paul Hillmer en Juicio de Faltas n.º 247/2004.
Página 16. (Ref. 3582/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 4. Notificación de Sentencia a Pedro Blanco Rincón en Juicio de Faltas n.º 901/2003.
Página 16. (Ref. 3586/2004)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN. VALLADOLID NÚMERO 5. Notificación de Sentencia a Abderazal Oldtohami en Juicio de Faltas n.º 348/2003.
Página 16. (Ref. 3734/2004)

SUPLEMENTO

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Gestión Recaudatoria. Notificación de actos de recaudación a: Abad Diez, Ramón Alfonso y otros.
Página 1 del Suplemento. (Ref. 3661/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Gestión Recaudatoria. Notificación de actos de recaudación a: Alonso Blanca, Miguel Ángel y otros.
Página 5 del Suplemento. (Ref. 3658/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Gestión Recaudatoria. Notificación de actos de procedimiento a: Aguado Atienza, José Manuel y otros.
Página 6 del Suplemento. (Ref. 3654/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Gestión Recaudatoria. Notificación de actos de recaudación a: 0261 Cdad. Propiet. García Mora. y otros.
Página 8 del Suplemento. (Ref. 3659/2004)

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Servicio de Gestión Recaudatoria. Notificación de actos de recaudación a: 0084 Cdad. Prop. Cánovas Cast. 8 y otros.
Página 13 del Suplemento. (Ref. 3657/2004)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Valladolid
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

Número expediente: 47 01 04 00006333.

Nombre/Razón social: Editorial Castyl, S.L.

Número documento: 47 01 342 04 001289553.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Valladolid.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Editorial Castyl, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en C/ Zanfona, s/n, se procedió con fecha 01/04/2004 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de OCHO DÍAS, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Valladolid, a 3 de mayo de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Yolanda Pajares Hernando.

Tipo/Identificador: 10 47102909202. Régimen: 0111.

Número expediente: 47 01 04 00006333.

Nombre/Razón social: Editorial Castyl, S.L.

Domicilio: C/ Zanfona, s/n.

Localidad: 47013-Valladolid.

DNI/CIF/NIF: 0B47475223.

Número documento: 47 01 333 04 000932067.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre, (B.O.E. del día 24), las providencias de apremio por los débitos perseguidos y de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en su fecha, DECLARO EMBARGADOS, por el importe indicado, los siguientes vehículos de su propiedad:

Importe de la deuda:	Principal.....	3.314,34
	Recargo	662,88
	Costas.....	27,84
	Total	4.005,06

Vehículos:	Matrícula	Marca	Modelo
	CA7443BJ	Volkswagen	Golf 1.6 TD

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 de dicho Reglamento General de Recaudación los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de CINCO DÍAS, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preven-

tiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven los bienes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 21), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 14/01/99).

Valladolid, a 1 de abril de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

3701/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad Recaudación Ejecutiva 47/01

Requerimiento a deudores en vía de apremio

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar por cumplido el trámite de notificación.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (BOE del 24).

Los deudores relacionados deberán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1, de Valladolid), en el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto. En caso contrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.4 del citado Reglamento de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Importe deuda
04/243/19	Alonso González, Raúl Ós.	Valladolid	521	251,54
04/246/22	Armando Solano, Luis	Valladolid	111	426,95
04/248/24	Ahmad --- Afzaal	Valladolid	611	334,96
04/250/26	Arranz Arranz, José	Valladolid	611	251,22
04/268/44	Borja Gabarri, Ismael	Valladolid	611	212,14
04/275/51	Angelov Hristov, Dimitar	Valladolid	611	669,92
04/276/52	Atanasov Angelov, Dimita	Valladolid	611	334,96
04/278/54	Angelov Simeonov, Mario	Valladolid	611	418,7
03/760/24	Hernández Cabrera, Dania	Valladolid	611	78,52

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Importe deuda
04/24723	Gómez Vidal, Natividad	Valladolid	521	251,54
04/38564	Gómez Lourenco, Carlos	Portillo	611	167,48
04/40180	Garra de Ascencao, Manue.	Cabezón	611	334,96
04/40281	Garra de Ascencao, José E.	Cabezón	611	334,96
04/270/46	Gabbari Jiménez, Jonatan	Valladolid	611	167,48
04/26743	Gabbari García, Jesús	Valladolid	611	167,48
04/382/61	Raykov Tenev, Tenyo	Valladolid	611	334,96
04/393/72	Pinto de Brito, Joaquim J.	Cabezón P.	611	586,18
04/394/73	Reis Miragaia, Jorge Felipe	Cigales	611	840,2
04/392/71	De Carvalho Salgueiro, R.A.	Cigales	611	418,7
04/398/77	Dantas Ferreira, Eduardo J.	Cigales	611	837,41
04/384/63	Da Cunha Nogueira, Alberto	Cigales	611	1.004,89
04/380/59	Asoagua, S.A.	Valladolid	111	222,4
04/265/41	Sanz Arnaz, Mariano	Cigales	521	565,98
04/386/65	Silva Sousa, M. Antonio	Pedraja Portillo	611	83,74
04/409/88	Sequera Varelas, Adriano	Cigales	611	669,92
04/264/40	Rojo Renedo y Sánchez, S.L.	Valoria Buena	111	558,76
04/403/82	Sousa Ferreira, Jorge H.	Cabezón Pisuer.	611	167,48
04/391/70	Sequeira Blanco, Paulo Jor.	Cabezón Pisuer.	611	1.004,89
04/408/87	Sequeira Blanco, Fco. José	Cabezón Pisuer.	611	837,44
04/383/62	Tiago Matos, José	Cabezón Pisuer.	611	1.004,89
04/220/93	Vaquero Grasa, Pedro	Valladolid	521	251,54
04/266/42	Villagarcía Álvarez, Valeri.	Santovenia	521	282,99
04/272/48	Yankov Rogachev, Boris	Valladolid	611	334,96
04/280/56	Vidolov Vodolov, Ilin	Valladolid	611	167,48
04/281/57	Venkov Iliev, Ivaylo	Valladolid	611	418,7
04/412/91	El Kamali Bouchaib	Norias de Daza	611	139,56
04/5/72	Exclusivas Petrus, S.L.	Valladolid	111	4.738,19
04/370/49	El Mkadmi Smail	Castromonte	611	753,66
04/411/90	El Ouardi Abdeslam	Donostia	611	586,18
04/227703	Grupo It Duero Invest. y D., S.L.	Valladolid	111	5.039,04
04/43315	Hanbali --- Radouan	Valladolid	611	139,56
04/10979	Hernández Vaquero, José Luis	Valladolid	521	1.059,94
04/389/68	Miranda Santos, Carlos Joao	Cigales	611	418,7
04/407/86	Miguel Escribano, Juan M. ^a	Cabezón de Pisu.	521	251,54
04/466/48	Minchev Tonyo, Minchev	Gijón	611	167,48
04/443/25	Angelova Ilieva, Aneta	Valladolid	611	167,48
04/504/86	Marqués Martins, Nuno José	Zubielqui	611	586,18
04/435/17	Sanz Bermejo, José Domingo	Laguna Duero	611	1.004,89
04/423/05	Chamsefruit, S.L.	Valladolid	111	2.086,67

Valladolid, 3 de mayo de 2004.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

3702/2004

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Unidad Recaudación Ejecutiva 47/04

Notificación a deudores de valoración de bienes embargados

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se notifica, por este medio, a los interesados que más abajo se expresan, la tasación de los bienes de su propiedad que han sido embargados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en los correspondientes expedientes administrativos de apremio, advirtiéndoles que la valoración efectuada servirá para fijar el tipo de la subasta.

Si no estuviesen de acuerdo con dicha tasación, podrán presentar valoración contradictoria, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la fecha de esta publicación. En caso de discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20%, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la valoración contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicada y servirá como tipo para la subasta de los bienes.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24 de octubre) y artículo 116 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio) que lo desarrolla.

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del R.D. 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24.10.95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se le advierte además, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, en la forma y con el alcance previstos en el Art. 184 del citado Reglamento.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Relación de deudores y bienes

Expediente: 47 04 03/902-21.

Deudor: Empresa Constructora A.J. Arpa, S.L.

Domicilio: C/ Hospital Mater Dei, 28-Tordesillas.

Bienes embargados: Vehículo Modelo MercedesBenz 110CDI. Matrícula 5334BHM.

Importe de la tasación: 10.500 euros.

Medina del Campo, 22 de abril de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Sal Salgado.

3697/2004

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero

Resolución

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Examinado el expediente C.P.-23.707-VA, incoado a instancia de Luis de la Fuente Serna, con domicilio en C/ La Santa Espina -47129- San Cebrián de Mazote (Valladolid), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 30,9 l/sg., en el término municipal de Castromonte (Valladolid), con destino a riego agrícola de 51,50 Ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características

Unidad Hidrogeológica: 02.07.

Clase y afección de aprovechamiento: Realización de un sondeo de 280 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro con destino a riego de 51,50 Ha. situadas en la Parcela 23, Polígono 105 del término municipal de Castromonte (Valladolid).

Nombre del titular y D.N.I.: Luis de la Fuente Serna - 12.359.737.

Parcela, polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: Parcela 23 - Polígono 106 - Paraje "Tierra del Hospital" - Castromonte - Valladolid.

Caudal máximo en litros por segundo: 47,68.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 30,9.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba 75 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 309.000.

Superficie regable en hectáreas: 51,50.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

Condiciones

Primera.-Se concede a Luis de la Fuente Serna, autorización para extraer del acuífero 02.07 un caudal total continuo equivalente de 30,9 l/sg., en el término municipal de Castromonte (Valladolid), con destino a riego agrícola de 51,50 Ha. y un volumen máximo anual de 309.000 m³.

Segunda.-La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su Disposición Adicional Duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.-Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido en base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta.-El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta.-La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta.-Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Séptima.-En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

Octava.-La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

Décima.—El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. 24-07-2001) que le sean de aplicación.

Duodécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta.—En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimoquinta.—Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberán remitirse a este Servicio Territorial los datos referentes a las características del sondeo: Profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: Nivel estático, caudales de la explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

Decimosexta.—Esta concesión caducará por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 24 de marzo de 2004.—El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

3703/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470044487713	L STROE	X3245683S	EL EJIDO	09-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470402791932	G SHIVEL	B 074621	BARCELONA	27-12-2003	200,00		RD 13/92	052.
470402786973	A CARVALHO	X0993396A	BADAJOS	08-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402787138	R CUEVA	22734473	BARAKALDO	08-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044802540	M GARCIA	16033156	SANTURTZI	19-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044759415	A RAMIREZ	20187716	SESTAO	31-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044294108	M GONZALEZ	13092643	ARANDA DE DUERO	11-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044729526	M HERNANDEZ	71107163	ARANDA DE DUERO	23-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402818457	J OTAL	13126987	BURGOS	09-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402803466	M VAZQUEZ	34993024	A CORUÑA	07-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044744000	D LOBATO	48668852	A CORUÑA	14-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470402811736	I LOPEZ	33185903	SANTIAGO	27-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044679894	P FERNANDEZ	06934810	CACERES	20-08-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
470044722313	R OLMOS	07000287	MALPARTIDA CACERES	10-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402794027	R RABADE	09729838	LEON	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402806017	M ROBLES	09742398	LEON	19-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044804792	M FERNANDEZ	09781422	LEON	10-02-2004	90,00		RD 13/92	167.
470044738552	O FERNANDEZ	71420796	LEON	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402801240	R GONZALEZ	09734663	MORA DE LUNA	05-02-2004	PAGADO		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470402788349	J SAN JUAN	71434420	VILAOBISPO DE REG	15-12-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
470402820427	F VERDU	16306990	LOGROÑO	08-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044793976	L PEREA	70060984	COLLADO MEDIANO	27-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402785270	F MARTINEZ	11250064	LAS ROZAS DE MADRID	20-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402790824	F BENGOCHEA	15949543	LAS ROZAS DE MADRID	17-12-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044710360	VENTA VISUAL SAL	A30472971	MADRID	29-10-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044725880	B ZHANG	X16178360	MADRID	04-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470402771696	R EFETOBORE	X2331768M	MADRID	29-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402817570	J FERNANDEZ	02510624	MADRID	02-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470402799396	A DELGADO	02608923	MADRID	28-01-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402756798	L DIAZ	05283055	MADRID	28-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044813781	J REGATERO	51917177	MADRID	06-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044813770	J REGATERO	51917177	MADRID	06-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470402805682	M CANDELAS	02534067	MIRAFLORES DE SIERRA	18-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402763973	P MONTEAGUDO	71952278	BARRUELO	05-11-2003	200,00		RD 13/92	052.
470402758291	D FUERTES	12736278	CERVERA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044479790	M RAMIREZ	12409193	PALENCIA	17-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
470402786626	R PAJARES	12702900	PALENCIA	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
479044691130	M ANTOLIN	12750469	PALENCIA	02-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402803892	O PORTELA	76901470	ATIOS PORRIÑO	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044386519	CONSTRUCCIONES ELGONSA SL	B36737484	VIGO	28-11-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
470044751908	P MARIAN	X4546881B	VILAGARCIA DE AROUSA	19-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470402781460	J BENITO	07870014	GUIJUELO	30-11-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044759683	A CURT	X3318960Z	SALAMANCA	05-01-2004	300,00		RD 2822/98	001.1
470402793825	F PRIETO	07953801	SALAMANCA	01-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044758873	Q AUGUSTO	X1050998J	RIOSECO DE SORIA	12-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402796735	J RAMIREZ ESCUDERO	14920095	DONOSTIA	16-01-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044783340	J CORRALES	12378384	CIGALES	26-12-2003	150,00		RD 13/92	102.1
470044798871	F SANTANA	12382814	CIGALES	14-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044792522	R RUIZ	71144754	LAGUNA DE DUERO	16-12-2003	150,00		RD 772/97	001.2
470402797569	J MARTIN	12321935	MEDINA DEL CAMPO	12-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044792108	CARBONATOS CALCICOS DE QUI	B47389499	QUINTANILLA ONESIMO	21-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044786730	J JUAREZ	09314174	SARDON DE DUERO	03-02-2004	60,00		RD 13/92	109.1
470402817477	D SEDANE	12403698	SIMANCAS	19-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402814695	M SANCHO	17837949	SIMANCAS	19-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044803090	C MACIAS	71130426	VALDESTILLAS	05-02-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
470044789109	CONSTRUCCIONES ANTARA DOS	B47471081	VALLADOLID	24-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402815262	D AHIDJO	X2282256N	VALLADOLID	06-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402813290	M GEORGIEV	X3167020N	VALLADOLID	05-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044812399	I RUS	X3343126F	VALLADOLID	19-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044754843	D IONUT	X3712578X	VALLADOLID	27-11-2003	900,00		RD 772/97	001.2
470402810320	M RODRIGUEZ	03437641	VALLADOLID	16-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044811176	J LONGO	09256864	VALLADOLID	14-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
479044691142	A VICENTE	09262723	VALLADOLID	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044783235	V DIEZ	09263291	VALLADOLID	23-11-2003	450,00	1	RD 13/92	043.1
470402782270	F DE LA CUESTA	09288476	VALLADOLID	09-12-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044785153	J ALONSO	09310074	VALLADOLID	20-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044594610	A TORICES	09720802	VALLADOLID	14-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044730863	M CIBRAN	12170447	VALLADOLID	25-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470402793916	L MARINA	12183237	VALLADOLID	04-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402777443	M ARREAL	12192343	VALLADOLID	04-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402812273	F MORCHON	12203124	VALLADOLID	01-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044701723	M GONZALEZ	12236039	VALLADOLID	18-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402816527	J PEREZ	12358167	VALLADOLID	14-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044798550	L OVEJERO	12366015	VALLADOLID	07-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402738711	R MENDOZA	12374009	VALLADOLID	17-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044380864	A BARCENILLA	12375513	VALLADOLID	17-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402745879	M CASTAÑEDA	12384425	VALLADOLID	09-09-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044787083	D MATO	12389049	VALLADOLID	06-12-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
470044722507	J FIGUEROA	12389170	VALLADOLID	02-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044802620	L CARRICAJO	12393026	VALLADOLID	06-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402757523	E SILVESTRE	12395746	VALLADOLID	04-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044480640	J CRESPO	12397190	VALLADOLID	02-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
470044340258	C DE NICOLAS	12399342	VALLADOLID	13-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470402777157	D VEGA	12400011	VALLADOLID	03-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044797775	A RODRIGUEZ	12409488	VALLADOLID	02-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
470402789603	A CORCUERA	13092198	VALLADOLID	09-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044806521	M PAZOS	14903135	VALLADOLID	14-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402726952	C RUIZ	15806342	VALLADOLID	17-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402793837	R TWISE	28940419	VALLADOLID	01-02-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
470044793587	P GAMAZO	44900627	VALLADOLID	06-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044739015	A SEIJO	51052886	VALLADOLID	26-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044734054	M FERNANDEZ	71007800	VALLADOLID	25-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402787369	O ORTIZ DE ZARATE	71131348	VALLADOLID	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044793046	J JIMENEZ	71137216	VALLADOLID	21-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044794830	D CAMPOS	71139692	VALLADOLID	06-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
470044729575	R SUAREZ	71140619	VALLADOLID	19-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470402803296	A CUESTA	71263557	VALLADOLID	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044786996	J FERNANDEZ	71921313	VALLADOLID	30-11-2003	150,00		RD 13/92	003.1
470044714470	J FERREDUELA	76948780	VALLADOLID	29-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044785748	D RODRIGUEZ	12380239	VELLIZA	07-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1

Valladolid, 26 de abril de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico Acttal., Justiniano Redondo García.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los RECURSOS de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse, conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. n.º 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de firma de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20%, regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes a la fecha de firmeza, antes señalada.

Valladolid, a 5 de mayo de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Artículo
470402740675	Javier Corredera Salinero	R.D. 13/1992	48
470402566079	M.ª Carmen Chomón Vega	R.D. 13/1992	48
479402679064	M.ª Laura Arnaiz Aparicio	R.D.L. 339/90	72.3
470402573631	David Diaz Calvo	R.D. 13/1992	48
479044318054	Esteban Recio Quintana	R.D.L. 339/80	72.3
470044720274	M.ª Tránsito Rodríguez Malillos	L. 30/1995	3.B
470402783972	Julio Babón Miguel	R.D. 13/1992	52
470402738917	M.ª Isabel Mirapeix Sobrón	R.D. 13/1992	52
470402737846	Manuel Jover Javaloyes	R.D. 13/1992	52
470044741046	Domingo Zurdo Herrero	R.D. 13/1992	117.1
470402706928	Argimiro Turuelo González	R.D. 13/1992	48
470044511946	Hipertresillo Dos, S.L.	L. 30/1995	3.B
470044461281	Javier González del Caño	R.D. 13/1992	3.1

N.º Expte.	Nombre y apellidos	Norma infringida	Artículo
470044606374	Ireneo Puerta de la Rosa	R.D. 13/1992	118.1
470402749230	Alejandro Aguado Miguel	R.D. 13/1992	52
470402730256	Agustín Rodríguez Nores	R.D. 13/1992	48
470402704580	Miguel García Mosquera	R.D. 13/1992	48
470402742258	Jesús Ángel Soba de la Hoz	R.D. 13/1992	48
470402736052	Juan Guijeño Vitar	R.D. 13/1992	48
470044609855	Transportes Hermanos Segovia Tena, S.L.	R.D. 2822/98	25.1
470402712540	Jesús Yuste González	R.D. 13/1992	48
470402763468	J. Manuel Diego Llamazares	R.D. 13/1992	52
470044746550	Miguel A. González Jiménez	R.D. 13/1992	20.1
470044680999	Pedro Catalina Aranda	R.D. 13/1992	75.1
470402734432	Ignacio Achaga Lasa	R.D. 13/1992	48
470044391874	José Julio Martín Holguín	R.D. 13/1992	12
470044713774	Javier Barrientos Martínez	R.D. 2822/98	10.1
470402761850	José Seisdedos López	R.D. 13/1992	50

3692/2004

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470402773401	J SUCH	48327455	ALFAZ DEL PI	10-12-2003	450,00	1	RD 13/92	048.
470402819152	J NIETO	06551256	AVILA	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044740248	P ALES	72531627	BADALONA	20-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402770394	C MEDINA	38797243	PINEDA DE MAR	13-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402765428	F MARQUEZ	14694928	GALLARTA	24-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402804008	A DE SOUSA	X55310325	BILBAO	13-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402817908	J GARCIA	14939254	BILBAO	04-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044798214	TEXTILES ORGUI S L	B48718662	MENDEXA	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044801195	S GONCALVES	X2069931T	ZALLA	08-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
470402818147	L VALLADOLID	13157729	BURGOS	08-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402830720	J ESTEBAN	71258770	ROA	26-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402794295	J RODAL	46916566	A CORUÑA	10-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044810937	D LOBATO	48668852	RIBADULLA	14-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044758423	S RAMIREZ	52107134	SANTIAGO	29-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470402827719	F CAMARA	28942182	CACERES	19-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044734844	F JIMENEZ	45054531	CEUTA	15-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044751799	E REINA	30516850	LAS PALMAS G C	04-11-2003	70,00		RD 13/92	100.2
470044820013	S DIMITROV	X3496577W	VALVERDE DE LA SIE	09-02-2004	70,00		RD 13/92	090.1
470402773966	J BONILLA	X3814143F	LEON	16-12-2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470402815869	M GONZALEZ	09746301	LEON	08-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402803909	J BLAS	10194892	S FELIZ LAVANDERAS	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402798574	M RODRIGUEZ	09782320	VALDEFUENTES DE VA	20-01-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
470402805621	F CARBALLADA	33803654	LUGO	17-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402805852	M SEIJAS	33350794	VILLALBA	19-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402796980	L MORIANO	52655365	ALCALA DE HENARES	19-01-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470044753711	SERPAT INSTALACIONES S L	B81798050	ALCOBENDAS	01-12-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
479402738433	F ESPINOSA	05351095	ALCOBENDAS	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044700974	K KULIGA	X42234140	ALCORCON	30-01-2004	60,00		RD 13/92	170.
470044749290	J NIETO	50535942	ALCORCON	05-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044755847	SUMERGIA SA	A83280651	BOADILLA DEL MONTE	02-12-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
470402794052	J MORALES	16795679	BOADILLA DEL MONTE	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402799517	A SANZ	50176010	BOADILLA DEL MONTE	28-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402755850	P ARTIME	10827233	MATAELPINO	16-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402776657	A INIGO	02253224	GETAFE	30-01-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
479044717891	PEPE S DOS MIL SL	B81921470	GUADARRAMA	03-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044746329	GESBARDO SA	A78775764	LAS ROZAS DE MADRID	03-09-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402734675	R MORENO	11825525	LAS ROZAS DE MADRID	30-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402763171	J MARTINEZ RAPOSO	02527579	LEGANES	02-11-2003	200,00		RD 13/92	050.
470402756919	J VILLAVARDE	53037943	LEGANES	31-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044758289	RECONOCIMIENTOS MEDICOS MA	B82580457	MADRID	17-12-2003	150,00		RD 13/92	003.1
470044759520	CONSULTING HNOS DE MARIA S	B83578229	MADRID	17-12-2003	60,00		RD 2822/98	048.4
470402820877	Y QI	X2679020A	MADRID	11-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402797089	S ALONSO	00419604	MADRID	20-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402811335	J GARCIA	00638289	MADRID	22-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044386337	E SAN JOSE	01351001	MADRID	28-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044386325	E SAN JOSE	01351001	MADRID	28-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470402811748	J TRAVESEDO	01618263	MADRID	27-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402777182	S MENDIETA	01831492	MADRID	03-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
470402800386	E DE SIMON	01968442	MADRID	16-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402756956	J BENITO	02092347	MADRID	31-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470043834545	L MESA	02232849	MADRID	19-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470402759295	M SANCHEZ	02538183	MADRID	12-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
479402703832	R ALEJO	02603157	MADRID	29-10-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402799153	J NICOLAS	02618921	MADRID	22-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470402805785	F CABRERO	02706811	MADRID	18-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402802747	F HERRANZ	02902237	MADRID	24-01-2004	150,00		RD 13/92	048.
470402802899	M PINTO	05266209	MADRID	02-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402794076	J DE ARCAS	09102897	MADRID	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402815183	M MONGE	09266252	MADRID	06-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402769227	M FERNANDEZ MAYO	09377928	MADRID	20-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402786225	J SANCHEZ	09680994	MADRID	03-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402811773	A DIEZ	09691043	MADRID	27-01-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044748004	R LOPEZ	09975863	MADRID	20-11-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470402785208	J BUSTILLO	09976263	MADRID	20-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402785506	F VALLINAS	10178335	MADRID	25-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402786237	M SANCHEZ	10529799	MADRID	03-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402811244	F CARVAJAL	10719479	MADRID	22-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402816424	J OCHOA	11794285	MADRID	13-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
479402728555	F PERDICES	11810207	MADRID	03-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402772391	J FERNANDEZ	11822312	MADRID	17-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402795184	P DOMINGO	12374296	MADRID	27-12-2003	140,00		RD 13/92	052.
470044781214	R JIMENEZ	12401055	MADRID	03-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402817015	V CHAFER	21624272	MADRID	15-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044385801	O GOYA	33514975	MADRID	02-11-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470402803144	M GABARRI	34983282	MADRID	03-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402759180	M DORADO	35810465	MADRID	12-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402773772	R CARNERO	36105249	MADRID	13-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402758060	J ESCRIBANO	50051255	MADRID	30-10-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402768788	M HERRERO	50067914	MADRID	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402811293	P BEZUNARTEA	50074184	MADRID	22-01-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402817283	J SANZ	50660665	MADRID	19-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402756609	J TURRERO	51349506	MADRID	26-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402819139	V RICO	51376284	MADRID	12-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402799372	I DIAZ	51403972	MADRID	28-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044790150	J PACHECO	51465955	MADRID	23-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
479402721408	A ARES	51610908	MADRID	20-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044781202	D DUAL	51940506	MADRID	03-11-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470402801111	B MARTINEZ	71846874	MADRID	05-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402772287	V ALONSO	51406392	LAS ROZAS	17-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402797405	A SERRANO	50857793	S LORENZO EL ESCOR	22-01-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044743973	P GOMEZ	00783589	MAJADAHONDA	05-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4
470402794180	P GOMEZ	00783589	MAJADAHONDA	05-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470402820403	V GONZALEZ	50828010	MEJORADA DEL CAMPO	08-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402796036	J PARADELA	01812167	MOSTOLES	04-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402817611	I MARTINEZ	30777239	MOSTOLES	02-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402759441	E ROALES	50075538	MOSTOLES	18-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
470402777248	J CARBALLO	51899284	NUEVO BAZTAN	03-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044745660	C MARTIN DE HIJAS	01908627	PARLA	23-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044791440	N DE LA TORRE	53131236	PARLA	28-01-2004	90,00		RD 13/92	018.2
470402814646	J POSADAS	09274149	POZUELO DE ALARCON	19-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402811220	V GUTIERREZ	00800062	SAN AGUSTIN GUADALIX	22-01-2004	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
47040277236	J PARRA	33527508	SAN SEBASTIAN REYES	03-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402793620	A GALIANO	51342123	SAN SEBASTIAN REYES	31-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402820397	A BLAZQUEZ	05214972	TORREJON DE ARDOZ	08-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402755939	M MARTIN	51577645	TORREJON DE ARDOZ	23-11-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
470402778423	M SANCHEZ	11796395	TRES CANTOS	22-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402818664	B MURCIA	51352496	TRES CANTOS	10-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470402732095	A LABAD	50788550	VELILLA SAN ANTONIO	30-09-2003	140,00		RD 13/92	048.
479402682427	CONSTRUCTA SUR SA	A78859527	MARBELLA	20-11-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470402774740	A MARTIN	27380241	MIJAS COSTA	28-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402783492	M BALDA	15796320	PAMPLONA	07-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402830184	J LANDA	44629726	PAMPLONA	24-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044380918	A CONCHESO	10858798	GIJON	16-12-2003	150,00		RD 13/92	106.2
470402774326	C RODRIGUEZ	10864553	GIJON	22-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402756841	C DE LA GUERRA	09364663	PRUVIA	31-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402801299	F NIÑO	10578526	CACES OVIEDO	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402794854	I LORENZO	34952587	OURENSE	20-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044732070	F LOPEZ	34952933	OURENSE	29-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044817038	J GARCIA	12205513	VERIN	15-02-2004	150,00		RD 13/92	106.2
470044799061	L ROJO	71930764	MENESES DE CAMPOS	08-02-2004	150,00		RD 13/92	003.1
470044799462	N ALFAGEME	12402461	PALMA MALLORCA	16-02-2004	150,00		RD 13/92	075.1
470402758527	S FERNANDEZ	77003744	RAMALLOSA	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470402804434	A CAMESELLE	35573494	TUI	20-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402726716	MARTINEZ CASTRO E HIJOS DO	B36909083	VIGO	26-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
470044792583	C SALGADO	36120491	VIGO	22-12-2003	90,00		RD 13/92	167.
470044813239	A FERNANDEZ	36158457	VIGO	08-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
470402793990	S SANTA EULALIA	38492175	SANTANDER	04-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402794817	F MARTIN	08093268	BEJAR	20-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044387056	A VIDAL	07838903	VILLAR DE PERALONSO	10-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044726471	L ARMENGOU	39901120U	CAMBRILS	10-12-2003	60,00		RD 2822/98	032.1
470044726483	J MARFA	37619938	REUS	10-12-2003	60,00		RD 772/97	018.1
470402820464	I SOEDER	X0332191W	TOLEDO	08-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044602691	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE	B96683511	ALBAL	06-10-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
470402812583	A BRU	19900454	BENIFAYO	27-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470402800064	J ROMERO	52658128	GODELLA	12-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044591401	A SALHI	X3403121H	VALENCIA	06-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044795377	L ZARCO	22688259	VALENCIA	29-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
470402786377	C TENT	24353066	VALENCIA	03-02-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044790641	IMPRES SPA SL	B47446646	ARROYO	17-12-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
470044526457	R VASCO	44910884	BOECILLO	26-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470402777339	J LOPEZ	22715367	CISTERNIGA	04-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044719090	S LORITE	44903740	LAGUNA DE DUERO	10-08-2003	150,00		RD 13/92	087.1
470402816450	M ESTEBAN	71258782	LAGUNA DE DUERO	13-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044810597	J LIEBANA	09336897	MEDINA DE RIOSECO	06-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044810585	J LIEBANA	09336897	MEDINA DE RIOSECO	06-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044810640	E ARIAS	12337679	MEDINA DEL CAMPO	16-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044810652	E ARIAS	12337679	MEDINA DEL CAMPO	16-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044701000	M RUBIO	09328213	MOJADOS	13-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470044695346	A BARRUL	12380620	MOJADOS	08-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044387871	M BERMEDO	09272765	OLMOS DE ESGUEVA	04-02-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
470044487490	Q JIMENEZ	44917304	PEÑAFIEL	20-09-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
470044793113	M CANTALAPIEDRA	12245537	PORTILLO	05-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470402821730	J GIL	71114678	SAN ROMAN DE HORNILJA	18-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
470044791840	A TEJEDOR	09272477	SANTOVENIA PISUERGA	21-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
470044803430	V MATU	X2722121W	SARDON DE DUERO	09-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044803428	V MATU	X2722121W	SARDON DE DUERO	09-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044799498	R RODRIGUEZ	71136524	SIMANCAS	25-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402778666	M MORAN	12675516	TORDESILLAS	25-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
479044761752	TRANSPORTES OSCAR SAN JOSE	B47380381	TUDELA DE DUERO	14-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044478815	L SAN JOSE	71145810	VALDESTILLAS	21-06-2003	90,00		RD 13/92	090.1
479402760190	ALFA SANITARIA SL	B47219936	VALLADOLID	14-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044739430	HOLSKEN HAUFEN SL	B47324298	VALLADOLID	23-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044722441	C ANTAKLE	X3245652F	VALLADOLID	10-12-2003	150,00		RD 772/97	001.2
470044812405	I RUS	X3343126F	VALLADOLID	19-01-2004	900,00		RD 772/97	001.2
470044448112	O EL HAJJAMI	X3601313L	VALLADOLID	25-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470044730097	V VILLA	06515898	VALLADOLID	24-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044597233	M ALONSO	09255872	VALLADOLID	30-12-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
470044738771	C HERNANDEZ	09273408	VALLADOLID	26-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044726719	A CARRACEDO	09287337	VALLADOLID	10-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470044798044	L CASAS	09298750	VALLADOLID	31-01-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044594244	E SALAZAR	09303612	VALLADOLID	04-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
470044597063	A INIESTA	09304945	VALLADOLID	09-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470044730954	P RODRIGUEZ	09315979	VALLADOLID	20-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470402811440	J MENA	09321422	VALLADOLID	23-01-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
470402819292	F GARCIA	09325685	VALLADOLID	12-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470044732112	M PASCUAL	09335625	VALLADOLID	30-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044734820	L DEL CURA	09337724	VALLADOLID	26-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
470402813873	F DEL SER	09341767	VALLADOLID	11-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470044798585	M BASTARDO	09342896	VALLADOLID	14-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044726987	M DUVAL	09342991	VALLADOLID	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
470044800476	A RUIZ	09348060	VALLADOLID	21-01-2004	60,00		RDL 339/90	011.3
470402815456	A VARELA	12132366	VALLADOLID	07-02-2004	140,00		RD 13/92	050.
470044810860	P ORTEGA	12181431	VALLADOLID	06-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
479044780618	M MADERUELO	12218581	VALLADOLID	14-01-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402821225	L DUQUE	12303374	VALLADOLID	12-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470402819942	D GARCIA	12309805	VALLADOLID	18-02-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402814774	L TASCÓN	12367154	VALLADOLID	20-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470044752627	F JUAN	12370893	VALLADOLID	05-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470044785785	J LERMA	12392452	VALLADOLID	11-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044785797	J LERMA	12392452	VALLADOLID	11-11-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044785773	J LERMA	12392452	VALLADOLID	11-11-2003	150,00		RD 13/92	074.2
470402835042	A GAGO	12395251	VALLADOLID	22-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
470044803842	A AMO	12408778	VALLADOLID	12-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044734753	E MATA	12411735	VALLADOLID	14-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
470402819048	R HERRERO	12765007	VALLADOLID	11-02-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
470402776074	R JIMENEZ	35565375	VALLADOLID	30-12-2003	140,00		RD 13/92	050.
470044388590	J MARBAN	44905173	VALLADOLID	13-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
470044791876	J BENITO	71138523	VALLADOLID	26-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044729605	A ROMERO	71154214	VALLADOLID	19-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
470044796473	A DOS SANTOS	71156824	VALLADOLID	30-01-2004	90,00		RD 13/92	146.1
470044729058	P RAMIREZ	71159865	VALLADOLID	09-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044729046	P RAMIREZ	71159865	VALLADOLID	09-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044788683	A PEREZ	09328036	VILLANUEVA DE DUERO	28-12-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
470402765362	J GARRETA	16248876	ZAMBRANA	10-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
470044294080	M BLANCO	12381412	MORALES DE TORO	11-12-2003	150,00		RD 772/97	016.4
470402813964	F PARRADO	11730602	MORALES DEL REY	11-02-2004	140,00		RD 13/92	052.

Valladolid, 30 de abril de 2004.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

3695/2004

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área de Acción Territorial

Contratación de obras por procedimiento abierto mediante subasta

1.-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación.
- Número de expediente: 769/02.

2.-Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: "Ampliación y reforma parcial de Parque de Bomberos en Íscar"
- División por lotes y número: 1 objeto.
- Lugar de ejecución: Parque de Bomberos del municipio de Íscar, Provincia de Valladolid.
- Plazo de ejecución: 6 meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación: 139.826,40 euros.

5.-Garantía provisional: 2.796,53 euros.

6.-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.
- Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, s/n.
- Localidad y código postal: Valladolid-47005.
- Teléfono: 983.42.71.00.
- Telefax: 983.42.72.00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Las fotocopias de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y del Proyecto Técnico podrán obtenerse en TECNI-REPRO, C/Santiago, 22, Centro Comercial Las Francesas, 47001-Valladolid, Teléfono: 983.35.25.82.

7.-Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del contratista: Grupo: C, Subgrupo: 3, Categoría: c).

8.-Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación en el B.O.P. (si el último día fuese inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil).
- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro de Licitadores de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.

9.-Apertura de las ofertas:

- Entidad: Diputación Provincial de Valladolid, Palacio de Pimentel. C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.
- Fecha y hora: En acto público, a las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario y su importe máximo será de 200 euros.

Valladolid, 14 de mayo de 2004.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

3916/2004

ALCAZARÉN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos	114.000,00
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	25.000,00
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	134.050,00
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	235.907,00
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	75.300,00
Total	584.307,00

<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.º-Enajenación de inversiones	600,00
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	244.550,00
Capítulo 8.º-Activos financieros	---
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	44.900,00
Total	290.050,00
Total Ingresos	874.307,00

GASTOS	
<i>Operaciones Corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal	251.184,36
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios	171.300,00
Capítulo 3.º-Gastos financieros	4.333,11
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	26.315,00
Total	453.132,47

<i>Operaciones de Capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales	408.371,00
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	3.000,00
Capítulo 8.º-Activos financieros	---
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	9.803,53
Total	421.174,53
Total Gastos	874.307,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto:
Secretaría-Intervención.

Personal Laboral

- Denominación del puesto:
2 Operarios de Servicios Múltiples.
1 Limpiadora a tiempo parcial.
1 Auxiliar Administrativo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Alcazarén, 4 de mayo de 2004.-El Alcalde, Alfonso García Cano.
3739/2004

BOECILLO

Anuncio de adjudicación de la obra "Urbanización calle Camino de Herrera" en Boecillo (Valladolid)

1.-Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Boecillo.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: "Urbanización Calle Camino de Herrera".
- Lote:
- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia: 26/03/2004. Boletín Oficial de Castilla y León: 12/04/2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 356.421,17 €.

5.-Adjudicación.

- Fecha: 17/05/2004.
- Contratista: Excavosa-Hezaco.
- Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 297.255,26 €.

Boecillo, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Moreno.

3964/2004

BOECILLO

Anuncio de adjudicación de la obra "Red de riego en calles Almendro, Nogal, Encina, Chopo, Pino, Las Bodegas, Valdevacas, Viñas, Monte, Retama, Escudillas, Tomillares, Parrillanos, Picón, Arándanos, Jara, Paseo del Moral y de la Zarzilla" en Boecillo (Valladolid)

1.-Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Boecillo.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: "Red de riego en calles Almendro, Nogal, Encina, Chopo, Pino, Las Bodegas, Valdevacas, Viñas, Monte, Retama, Escudillas, Tomillares, Parrillanos, Picón, Arándanos, Jara, Paseo del Moral y de la Zarzilla" en Boecillo (Valladolid).

Lote:

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia: 25/03/2004. Boletín Oficial de Castilla y León: 12/04/2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 303.647,63 €.

5.-Adjudicación.

- Fecha: 17/05/2004.
- Contratista: Naturmas.
- Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 239.601,00 €.

Boecillo, 18 de mayo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Moreno.

3963/2004

FUENSALDAÑA

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día 7 de abril del año en curso aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de las parcelas 5.300 del polígono 28 del catastro de

rústica de este Ayuntamiento de una extensión aproximada de 6 hectáreas destinadas a cultivo de cereales y la parte de la parcela 5.303 del polígono 32 clasificada por las NUM como suelo rústico de una extensión aproximada de 5,5 hectáreas destinadas al pasto de ganados. Dicho pliego estará expuesto en las dependencias municipales durante el plazo de ocho días al objeto de que el mismo pueda ser examinado por cualquier interesado y presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se anuncia la correspondiente licitación que se aplazará si en Pliego de Condiciones es objeto de reclamación en base a las siguientes estipulaciones:

1.º-Objeto: El aprovechamiento para pastos por un lado de parte de la parcela 5.303 del polígono 32 clasificada por las NUM como suelo rústico de una extensión aproximada de 5,5 Ha. Y de la parcela 5.300 del polígono 28 destinada al cultivo de cereales de una extensión aproximada de 6 Ha.

1.º-Duración del aprovechamiento: Tres años computados a partir del 1 de septiembre de 2004.

2.º-Precio: El precio base de licitación será de 1.250,00 euros anuales al alza. El precio de adjudicación correspondiente a la primera anualidad se efectuará a la firma del contrato. Teniendo en cuenta que el precio de adjudicación se incrementará anualmente por aplicación del IPC oficial.

3.º-Lugar y plazo para presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. según el modelo que figura en el propio pliego.

Fuensaldaña, 7 de mayo de 2004.-El Alcalde, Enrique Príncipe Príncipe.

3921/2004

LAGUNA DE DUERO

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril actual se resuelve aprobar la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Laguna de Duero para el año 2004, que estará constituida por las plazas que se especifican en el Anexo.

Podrán ser ampliadas las plazas objeto de la presente oferta pública, con las vacantes que se produzcan por jubilación, fallecimiento, cese u otras causas, con posterioridad a la publicación de la oferta.

Para el sistema de selección, porcentaje y número de plazas reservadas a promoción interna se estará a lo aquí especificado lo que se especifique en la oportuna convocatoria para las plazas dentro del año 2004.

ANEXO

Provincia.-Valladolid.-Corporación Ayuntamiento de Laguna de Duero.-Número de Código Territorial 01470761

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004

Personal Funcionario.

Escala de Administración General.

* Grupo según Art. 25 Ley 30/1984 (D). Clasificación: Escala de Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes: 4. Denominación: Auxiliares Administrativos. Forma de Selección: Oposición Libre.

Escala de Administración Especial.

* Grupo según Art. 25 Ley 30/1984 (B). Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Recaudador. Forma de Selección: Concurso-Oposición.

Personal Laboral.

Personal Laboral Indefinido.

* Nivel de Titulación: Ingeniero Técnico Obras Públicas. Denominación: Puesto Técnico Grado Medio. Número de vacantes: 1. Forma de Selección: Concurso Oposición.

* Nivel de Titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación: Personal de Oficios Oficial 1.º Electricista. Número de vacantes: 1. Forma de Selección: Concurso Oposición.

* Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Personal de Oficios Limpiadora. Número de vacantes: 2. Forma de Selección: Concurso Oposición.

* Nivel de Titulación: Certificado de escolaridad. Denominación: Personal de Oficios Peón Mantenimiento. Número de vacantes: 1. Forma de Selección: Concurso Oposición.

* Nivel de Titulación: Bachiller Superior, F.P. 2 o equivalente. Denominación: Técnico Administrativo y similar. Animador Centro Cívico. Número de vacantes: 1. Forma de Selección: Concurso Oposición.

Laguna de Duero, 28 de abril de 2004.-El Alcalde, B. Jesús Viejo Castro.

3662/2004

MAYORGA

Por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de esta fecha, se aprobaron los Padrones correspondientes a los siguientes tributos:

– Padrón de agua y alcantarillado primer trimestre de 2004.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público los referidos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlos y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2-F de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Simultáneamente se hace saber que la cobranza, en período voluntario de los recibos correspondientes a las referidas exacciones se realizará en la Oficina de Recaudación, sita en la Casa Consistorial de la Villa, durante los días hábiles comprendidos entre el día veintiocho de abril al veintiocho de junio de 2004, durante las horas de oficina.

Transcurridos los plazos señalados se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha.

Mayorga, 30 de abril de 2004.-El Alcalde, Carlos Magdaleno Fernández.

3663/2004

MEDINA DEL CAMPO

Secretaría General

Convocatoria de concurso: Adjudicación de la concesión administrativa del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Medina del Campo

1.-Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

B) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio (Secretaría General).

2.-Objeto del contrato.

A) Descripción del objeto: Concesión del servicio de mantenimiento, conservación y explotación de la estación depuradora de aguas residuales de Medina del Campo.

B) Lugar de ejecución del contrato: Medina del Campo.

C) Duración del contrato y plazo de la concesión: El señalado en la cláusula 6.ª del pliego de las particulares que ha de regir la adjudicación.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.-Canon de explotación del servicio.

0,0042 euros/m³ al alza.

5.-Garantías.

Provisional: 6.000 €.

Definitiva (sólo adjudicatario): 24.500 €.

6.-Obtención de documentación e información.

A) Entidad: Ayuntamiento de Medina del Campo. B) Domicilio: Plaza Mayor de la Hispanidad, s/n. C) Localidad y código postal: Medina del Campo 47400. D) Teléfono: 983-811020. E) Fax: 983-804963, Correo electrónico: contratación@ayuntamiento-medina-delcampo.es F) Fecha límite de la obtención de documentos e información: El decimoquinto día natural (QUINCE DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que se publique esta convocatoria (BOCYL y BOP (de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo)).

7.-Requisitos específicos del contratista.

Se acreditará la solvencia económico-financiera y la solvencia técnica en los términos establecidos.

8.-Presentación de las proposiciones.

A) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural (QUINCE DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales en que se publique esta convocatoria (BOCYL y BOP), hasta las 14:00 horas. De coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo.

B) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 8.ª de las del pliego que rige la contratación.

C) Lugar de presentación: (Mismos datos punto 6).

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato.

E) Admisión de variantes al concurso: Se admiten según lo dispuesto en la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas, pudiendo ser valoradas.

10.-Apertura de las ofertas.

A) Fecha: El primer día natural siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar el primer día natural posterior.

B) Hora: 13:00 horas.

C) Lugar: Salón de Escudos del Ayuntamiento.

11.-Otras informaciones.

A) Criterios de valoración: Los señalados por las bases de contratación.

B) Aprobación del expediente de contratación: Acuerdo de Pleno de 17 de mayo de 2004.

C) Consulta documentación: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Medina del Campo y la dirección de Internet: www.Ayto-medinadelcampo.es

12.-Gastos de anuncios.

Serán por cuenta del adjudicatario.

Medina del Campo, 21 de mayo de 2004.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

4002/2004

MEDINA DEL CAMPO**Urbanismo**

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización para Uso Excepcional en suelo rústico de este municipio:

Solicitante: José Manuel Meléndez Juárez, en repr. de Patatas Meléndez, S.L.

Emplazamiento: En la parcela de su propiedad, procedente de la parcela 83.1 del polígono 4 de Medina del Campo, en la carretera comarcal C-112 a la altura del PK 2,8.

Clase de suelo rústico: Suelo Rústico Común.

Uso solicitado: Construcción de una industria agroalimentaria.

Mediante este anuncio se somete dicho expediente a Información Pública, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento de 8 a 15 horas, durante el plazo de los siguientes quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. y presentar en idéntico plazo, las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento, de lo establecido en el Art. 25.2-b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Medina del Campo, 20 de abril de 2004.-El Alcalde-Presidente, Crescencio Martín Pascual.

3506/2004

OLMEDO

Don José María Esteban García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la actividad de "Explotación ganadera de vacuno en régimen extensivo para ocio y enseñanza" sita en polígono 4, parcela 30, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 30 de abril de 2004.-El Alcalde, Alfonso A. Centeno Trigos.

3677/2004

PORTILLO

Por Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2004, ha acordado acudir a la Caja de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid para la concertación de un préstamo para financiar el 55% de la aportación de este Ayuntamiento a las obras incluidas en Planes Provinciales 2004 para este Ayuntamiento.

Las características del préstamo son las siguientes:

- Urbanización (55% aport. Ayto.)46.750,00€
- Amortización: 8 anualidades (7 de amortización y 1 de carencia).
- Tipo de interés: 1%.
- Garantía: Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica.

Lo que se hace público para que en el plazo de 15 días hábiles se puedan formular las reclamaciones o sugerencias que se considere oportunas en las Oficinas Municipales.

Portillo, 3 de mayo de 2004.-El Alcalde, Antonio P. Sevillano Cortés.

3681/2004

POZAL DE GALLINAS

Don Francisco Lobato Núñez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de explotación ganadera de vacuno de carne en el denominado pago La Vega perteneciente al polígono 4, parcelas 1139 y 1140 de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pozal de Gallinas, 30 de abril de 2004.-El Alcalde, Antonio Heras Sanz.

3682/2004

SANTOVENIA DE PISUERGA*Citación para ser notificadas por comparecencia*

De acuerdo con los artículos 105 y 124 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y las modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, intentada la notificación a los interesados o sus representantes legales, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración, por este edicto se cita a los sujetos pasivos de las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que se relacionan, para ser notificados por comparecencia en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La comparecencia para ser notificado se realizará de 9 a 14 horas en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza España, n.º 1 de Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

Contra las liquidaciones giradas podrán interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde la fecha en que se considere practicada su notificación. La interposición del recurso no requiere previo pago de la cantidad exigida, pero la reclamación no detendrá la acción administrativa de cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, garantizando el importe total de la deuda tributaria en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santovenia de Pisuerga, 17 de mayo de 2004.–El Alcalde, Alberto Pérez Uruña.

Relación de liquidaciones a notificar

Año: 2000
Núm. Liq.: RP 4/2000
NIF: 12.384.562M
Nombre: Daniel Ramos Huerta
Domicilio Fiscal: C/ Sol, n.º 11, 2.º B
Localidad: Santovenia de Pisuerga (Valladolid)
Situación de la Finca: C/ Real, n.º 33
 Santovenia de Pisuerga
Importe: 432,25 €

3947/2004

VALDENEBRO DE LOS VALLES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso de la explotación de la Piscina Municipal y Bar instalado en su recinto en Valdenebro de los Valles.

Se anuncia subasta pública:

Con admisión previa de licitadores, teniendo esta admisión previa la siguiente finalidad:

- Impedir que personas insolventes se hagan cargo del servicio.
- Impedir que el servicio sea llevado por personas no responsables ni cualificadas para su atención con la seriedad y profesionalidad debidas.

1.–Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la explotación del local para bar y explotación de la piscina municipal en Valdenebro de los Valles, 2004-2007.

2.–Tipo de licitación.

3.000 euros, al alza, y además los recibos de energía eléctrica de las instalaciones y factura de los productos necesarios para el mantenimiento de las piscinas.

3.–Fianza provisional: 120 euros. **Fianza definitiva,** de 1.200 euros.

4.–Plazo de duración del contrato.

La duración del contrato de concesión será durante la campaña de verano, es decir, del 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

5.–Pago de la adjudicación: El pago del precio de adjudicación habrá de realizarse en dos plazos, correspondientes cada uno de ellos al 50 por 100 del precio de adjudicación, el primer año, el primer pago al formalizar el contrato y el segundo pago a 15 de agosto. En años sucesivos, el 1.º plazo a 1 de mayo y el 2.º plazo al 15 de agosto, del año correspondiente, vigente del contrato.

6.–Obligaciones legales de apertura del establecimiento.

Será de cuenta del adjudicatario, todas las obligaciones legales, tanto fiscales, como sanitarias, como de Seguros Sociales, o de cualquier otro tipo, que sean necesarias para la apertura del establecimiento o se deriven del ejercicio de la actividad que se desarrolle en el local.

7.–Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 4 de junio de 2004, a las 12 horas.

8.–Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del día 4 de junio de 2004, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

9.–Las demás particularidades que han de regir el contrato, en lo referente a horario de apertura y cierre así como las obligaciones del adjudicatario, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

Valdenebro de los Valles, 30 de abril de 2004.–El Alcalde, Mario Gutiérrez Vaquero.

3665/2004

VILLANUEVA DE LA CONDESA

Aprobado por la Asamblea Vecinal en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2004, el Proyecto de Sustitución de la Red de Abastecimiento y Saneamiento en Villanueva de la Condesa (Valladolid), incluido en el Plan Provincial de Cooperación 2004, redactado por el Sr. Arquitecto don Francisco Roldán Arnal, se pone de manifiesto al público por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de la Condesa, 3 de mayo de 2004.–La Alcaldesa, M.ª Ascensión Crespo Villarroel.

3675/2004

IV.– ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

VALLADOLID.–NÚMERO 3

Juicio de Faltas: 215/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0301943/2004.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 215/2004 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a Daniel Schimeder de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Schimeder y a Catalin Hiahi, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.–La Secretaría, Covadonga Yáguez Santiago.

3728/2004

VALLADOLID.–NÚMERO 3

Juicio de Faltas: 94/2004.

Número de Identificación Único: 47186 2 0300617/2004.

Doña Covadonga Yáguez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 94/2004 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Iván Danailov Asenov como autor material de una falta prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal, a la pena de cincuenta días de multa a razón de 3 euros (tres euros) por cada uno de ellos, a abonar en el plazo de un mes desde que una vez firme la Sentencia sea requerido para su pago con responsabilidad subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Que debo absolver y absuelvo a Queren Jiménez Barrul de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Iván Danailov Asenov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.–La Secretaría, Covadonga Yáguez Santiago.

3730/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 247/2004E.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 247/2004 se ha dictado la presente Sentencia de fecha 28 de abril de 2004, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: El Sr. Magistrado de este Juzgado de Instrucción número cuatro, don Javier de Blas García, ha visto el presente Juicio de Faltas núm. 247/04-E, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y en calidad de denunciado, Stefan Paul Hillmer.

Parte dispositiva: Que debo condenar y condeno a Stefan Paul Hillmer, como autor criminalmente responsable de la falta contra el orden público, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de veinte días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 60 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales.

Abónese al acusado para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, a razón de dos cuotas por cada día de privación de libertad, en su caso.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Stefan Paul Hillmer, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3582/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 4

Juicio de Faltas: 901/2003.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 901/2003 se ha dictado la presente Sentencia de fecha 2 de marzo de 2004, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Encabezamiento: El Sr. Magistrado de este Juzgado de Instrucción número cuatro don Javier de Blas García, ha visto el presente Juicio de Faltas número 901/2003, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal; en calidad de denunciante Carlos Polo Casado, asistido del Letrado Sr. Sanz de la Cal; y en calidad de denunciado, Pedro Rincón Blanco.

Parte dispositiva: Que debo condenar y condeno a Pedro Rincón Blanco, como autor criminalmente responsable de la falta apropiación indebida, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a indemnizar a Luxevisión, S.L., en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad 180 euros, y al pago de las costas procesales.

Abónese al condenado para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que haya estado privado de libertad por esta causa, a razón de dos cuotas por cada día de privación de libertad, en su caso.

Contra esta resolución, cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Asimismo con fecha 15 de marzo de 2004 se dictó Auto aclaratorio de Sentencia que copiado literalmente dice:

Auto

En Valladolid, a quince de marzo de dos mil cuatro.

Hechos

Primero.-En Sentencia de fecha 2 de marzo de 2004 dictada en el Juicio de Faltas se acordó: Que debo condenar y condeno a Pedro

Rincón Blanco, como autor criminalmente responsable de la falta apropiación indebida, ya definida, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 5 euros, lo que hace un total de 150 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de no satisfacer la multa, voluntariamente o por vía de apremio, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a indemnizar a Luxevisión, S.L., en concepto de responsabilidad civil, en la cantidad 180 euros, y al pago de las costas procesales.

Segundo.-Notificada dicha Sentencia a la parte denunciante dentro del plazo legal, por el Letrado del denunciante don Ramón Sanz de la Cal, por haberse alterado el orden de los apellidos del condenado, se solicitó que la condena venga referida a Pedro Blanco Rincón (en vez de a Pedro Rincón Blanco).

Razonamientos Jurídicos

Único.-Examinados los autos y comprobado el error u omisión padecido, procede aclarar la Sentencia en el sentido interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 267 de la L.O.P.J.

Parte Dispositiva

Debo aclarar y aclaro la Sentencia antes citada en el sentido de aclarar que la persona condenada es Pedro Blanco Rincón y no Pedro Rincón Blanco. Lévese testimonio de esta resolución a los autos, quedando el original en el Libro de Sentencias y tras la que refiere.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado Instrucción número cuatro de Valladolid y su partido.-Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Pedro Blanco Rincón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de abril de dos mil cuatro.-El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

3586/2004

VALLADOLID.-NÚMERO 5

Juicio de Faltas: 348/2003.

Número de Identificación Único: 47186 2 0502173/2003.

Procedimiento y Negociado: JF 348/03.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas n.º 348/2003 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Valladolid a diecinueve de abril de dos mil cuatro.

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como Juicio de Faltas 348/03 seguido por daños, en el que son partes como denunciante David Palmero Roldán, como denunciado Abderazal Oldtohami así como el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abderazal Oldtohami, como responsable en concepto de autor de una falta de daños a la pena de 10 días de multa a 1,20 euros día y a que indemnice a José Manuel Escribano con 171 euros y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la L.E. Criminal".

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, la pronuncia, manda y firma don Ángel Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de Valladolid y su partido.-Doy fe."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Abderazal Oldtohami, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Valladolid, expido la presente en Valladolid, a cuatro de mayo de dos mil cuatro.-La Secretaria, Begoña Rodríguez Martínez.

3734/2004